

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**BUSTARVIEJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificaciones presupuestaria número 04, modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bustarviejo, a 28 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Felipe Blasco Santos.

(03/33.295/21)

